CONTRATO No. 011
MANTENIMIENTO GENERAL DE PLANTA FISICA INSTITUCION

CIUDAD FECHA	Facatativá, 07 de Julio de 2026
CONTRATANTE	IEM. Emilio Cifuentes
NIT.	860.029.158.1
CONTRATISTA	Luis Hernando Buitrago
CC. No.	19.298.365 de Bogotá D.C.
OBJETO	Mantenimiento general de planta física Institución
VALOR	$ 24.000.000.00
VIGENCIA	Hasta el 30 de noviembre de 2026

Entre los suscritos **MANUEL ANTONIO MELO YEPES** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Facatativá, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.429.984** de Facatativá, quien actúa en nombre y representación legal de la IEM. **Emilio Cifuentes** "en calidad de Rector de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4791 de 2008 y en artículo 10, numerales 10, 16 de la ley 715 de 2001, y decreto 1075 de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte, **LUIS HERNANDO BUITRAGO ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Facatativá e identificado con cédula de ciudadanía No. **19.298.365** de Bogotá D.C., y que para efectos de esta orden se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de mantenimiento de planta física teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:- **PRIMERA. OBJETO-. EL CONTRATISTA** se compromete, por sus propios medios y con plena autonomía e independencia para con **EL CONTRATANTE** a realizar todo lo relacionado con las actividades tanto de carácter Preventivo como Correctivo, necesarios para mantener la **planta física**, mobiliario de un inmueble o edificación en condiciones de uso durante su período de vida útil de Las **sedes La Concepción y Colegio Nacional**, trabajos, adecuaciones y demás imprevistos que salgan durante el desarrollo del presente contrato. - **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** En la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: 1- Hacer los trabajos de calidad y garantizando su estabilidad. -2) a utilizar las personas necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato. -3). - a tener todos los elementos de protección y seguridad para la ejecución del contrato. -4- a traer todos los equipos, herramientas y demás elementos necesarios. - **TERCERA-. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - a)** Realizar oportunamente el pago acordado. - **b)** Facilitar el acceso a sus instalaciones. **c)** Indicar quienes son los funcionarios responsables de la coordinación de los trabajos. - **CUARTA. – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El presente contrato tendrá una duración de ejecución **a partir de la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.- QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar será de **VEINTICUATRO MILLONES PESOS CMTE. -($ 24.000.000.00)**, y se pagará de común acuerdo entre las partes con el cumplimiento de los todos los requisitos exigidos por la Institución.-**SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL –** La Institución realizará la erogación correspondiente a la entrega de los recursos para la ejecución del presente contrato con cargo al **CDP** No- **2026000022** del **06 de julio de 2026** del **Presupuesto General.-Recursos SGP.- SÉPTIMA.-. NATURALEZA DE LA ORDEN. - EL CONTRATISTA**, obra como CONTRATISTA independiente. Por lo tanto, reconoce ser único patrono del personal que él utilice y en consecuencia, se compromete a pagar cualquier gasto o costo laboral tales como salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que correspondan a su personal.- **OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA.-** El incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las partes por alguna de las obligaciones, lo constituirá en deudor frente a la parte cumplida, a título de pena en una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin necesidad de requerimiento.- **NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN.- EL CONTRATISTA:** no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, sin el consentimiento previo del Contratante.- **DECIMA.- INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.- **DECIMA PRIMERA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA: a** la firma, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. - **DECIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: 1) por la prestación total del servicio 2) por mutuo acuerdo entre las partes 3) por manifestación unilateral escrita de **EL CONTRATANTE** dirigida a **EL CONTRATISTA** y sin que se requiera declaración judicial otro requisito, ni formalidad y sin

dar lugar a indemnización alguna en los siguientes casos .1) Cuando a juicio de **EL CONTRATANTE**, se considere inconveniente seguir contando con la prestación del servicio contratado. - 2) por incumplimiento abandono o descuido de la labor contratada, imputable a **EL CONTRATISTA. - DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN** Y VIGILANCIA: - El Rector supervisara la ejecución del presente contrato, y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizada conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar para la buena prestación del servicio. - **DECIMA CUARTA. - DOCUMENTOS:** Forma parte integral de este contrato: 1- Cotizaciones. - 2- Nit actualizado -3-Fotocopias de CC.-Antecedentes de Procuraduría, Contraloría, policía, seguridad social, inhabilidades delitos sexuales, rnmc y certificación de la TIC morosos. - **DECIMA QUINTA. - GARANTÍAS. -** De conformidad con el Decreto 1510 de 2013 Art. 116 numeral 3 y 6, Y 117, el contratista deberá garantizar el objeto del presente contrato, por medio de una garantía única póliza de seguros constituida por una entidad de seguros legalmente establecida, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato. **b) Calidad. -** 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. - **DECIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, el domicilio se fijará en el Municipio de Facatativá y se entiende perfeccionado con las firmas de las partes, A los 07 días del mes de Julio de Dos Mil Veintiséis. -(2026).

EL CONTRATANTE,

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
Rector

EL CONTRATISTA,

LUIS HERNANDO BUITRAGO B.
CC. No. 19.298.365 de Bogotá
Contratista.
Teléfono: 3004444102

EL SUSCRITO RECTOR DE LA IEM. EMILIO CIFUENTES

ACTA DE INICIO DE CONTRATO:

A los 07 días del mes de Julio de 2026, se reunieron en la Rectoria, los suscritos Sr. Manuel Antonio Melo Yepes Rector y Luis Hernando Buitrago con CC.No. 19.298.365 Contratista, para dar inicio al contrato No. 11 sobre trabajos, arreglos y mantenimiento general de la planta física en el Colegio Nacional y sede la Concepción una vez cumplidos con todos los requisitos exigidos por la Institución

VALOR 24,000,000.00
VIGENCIA 30 de Noviembre de 2026

En constancica de firma a los 07 días del mes de Julio de 2026

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
Rector

LUIS HERNANDO BUITRAGO
Contratista
C.C.No. 19.298.365 de Bogotá D.C.